



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 378 .- /

MAT: Autoriza compra por convenio marco de Artículos computacionales para el Liceo A-66 Héroes de la Concepción, Fondos FAEP.

Laja, 17 de enero de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 11 de fecha 17 de enero de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 11 de fecha 16/01/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N° 67 de fecha 16/01/2017 emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Artículos computacionales para el Liceo A-66 Héroes de la Concepción, Fondos FAEP, al siguiente proveedor:
 - Rubén Madariaga Villagrán, Rut: por US\$27.977,60.- según el valor dólar del día \$661,38.- a moneda nacional corresponde a \$18.503.825.- (dieciocho millones quinientos tres mil ochocientos veinticinco pesos), IVA incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152204009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", y 215296001 "Equipos Computacionales y Periféricos", Fondos FAEP, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/LHL/MMW/PLM/GDR/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"